



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

RADICADO	05001-40-03-005-2013-00209-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	TITULIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A.
DEMANDADOS	OMAR RAFAEL LÓPEZ MAQUILÓN. C.C. 71.670.650. SILVIA MARÍA MORENO MONTOYA. C.C. 43.076.909.
DECISIÓN	Resuelve Solicitud ordena expedir oficio de desembargo

Atendiendo al memorial que antecede de fecha 28 octubre de la anualidad, el despacho verifica el pago del arancel indicado en el Acuerdo PCSJA 18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a desarchivar el presente expediente.

En relación con la solicitud que presenta la señora Silvia María Moreno Montoya, demandada en el presente proceso, solicitud dirigida a que se expida oficio de desembargo, consistente en el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-999728 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín de propiedad de los demandados.

Encuentra el despacho que, mediante auto del 23 de septiembre de 2013, se decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (fls 273-274 C.1), y en consecuencia se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada.

Medida que fue comunicada mediante oficios 718 del 18 de abril de 2013.

No obstante, de una revisión exhaustiva del expediente se evidencia que el oficio comunicando el desembargo fue expedido y retirado 4 de octubre de 2013 (fls. 275 C.1), por la parte demandante. Por lo anterior a petición de la interesada, se ordena nuevamente la expedición del oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SOMIA PATRICIA MEJIA.

RLM